

taxa no haver en esta nominada Villa Higo dalgo
alguno ni distincion de estados y de se ha men-
cion de los recibimientos e inas. en virtud de pao vi-
siones de la real Sala y Claquada quedando Co-
pia a continuacion de este acuerdo de se muerda
testimonio a la Superioridad por medio del Señor
D. Juan An. Elvondo su fiscal. Vasillo-
acordaron Mandaron y firmaron Doy,

See //

Jph Rodriguez Antonio Contreras
Joachin Sanchez fern. Man. Manuel Ruiz
D. Gaspar Perez Melgarejo
Gines Rodriguez Antem
Andres Contreras

Testimonio } Andres Soriano C. de S. del Reyno S.
ff. en su Corte de Ninos y Señorios y de el Aun-
tamiento de esta Villa de Molina Doy fe como
con asistencia de los S. D. Jph Rodriguez y D.
Antonio Contreras Al. ordinarios, D. Joaq.
Sanchez y D. fern. Man Perez Refidores: D.
Manuel Ruiz Melgarejo y D. Gines Rodrig.
Diputados, y D. Gaspar Perez Pico, Sindico
Personero del Comun, que todos componen el
Consejo Justicia y R. Jim. de esta dha. V.
he reconocido los papeles del Archivo de este
dho Ayuntamiento, y escribana el mi cargo, y
no he encontrado Ladron de Higo dalgo, algu

